

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20084 *Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 9 de julio de 2025.*

Por Resolución de 9 de julio de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 15 de julio), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por las personas participantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada resolución,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la letra n) del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, vista la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, resuelve:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo en los términos contenidos en el anexo I de esta resolución y declarar desiertos los puestos que se detallan, asimismo, en dicho anexo.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde preste servicios la persona adjudicataria podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la persona titular de la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona interesada por razones justificadas.

Tercero.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de las Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 2025.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, Berta Pérez Hernández.

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/Nº	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I-A/1	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D.G. DE COOPERACION AUTONOMICA Y LOCAL S.G. DE RELAC.BILATERALES CON LAS CC.AA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1157787).	16	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO POL.TERRIT. Y MEM.DEMOCRATICA. DEL.GOB. EN CATALUÑA. SUBDEL.GOB. BARCELONA-A. FUNC.TRAB. INM. OFICINA DE EXTRANJERIA EN BARCELONA.	AUXILIAR DE EXTRANJERIA (5025607).	17	BARCELONA.	ORTEGA JIMENEZ, MARIA. 5014.	1146	C2
I-A/2	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D.G. DE REGIMEN JURIDICO AUTONOM.Y LOCAL S.G. DE REGIMEN JURIDICO LOCAL	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2325244).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO POL.TERRIT. Y MEM.DEMOCRATICA. DEL.GOB. EN CATALUÑA. SUBDEL.GOB. BARCELONA-A. FUNC.TRAB. INM. OFICINA DE EXTRANJERIA EN BARCELONA.	AUXILIAR DE EXTRANJERIA (5025812).	17	BARCELONA.	SONLLEVA VELASCO, SEILA. 0266.	1146	C2
I-A/3	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO INSPECCION DE SERV.ADMIN.GEN.EST.TERRIT.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE TABULACION DE ENCUESTAS (3320989).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO POL.TERRIT. Y MEM.DEMOCRATICA. S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO. INSPECCION DE SERV.ADMIN.GEN.EST.TERRIT.	AUXILIAR DE OFICINA (5780128).	14	MADRID.	PREZIOSO BARREIROS, MARISOL. 2594.	1146	C2
I-A/4	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO S.G.ADM.FINAN.Y PATR.ADMIN.GER.EST.TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4677898).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I-A/5	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO S.G.ADM.FINAN.Y PATR.ADMIN.GER.EST.TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4935361).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I-A/6	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO S.G.ADM.FINAN.Y PATR.ADMIN.GER.EST.TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE CONFERENCIAS (4228053).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/Nº	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I-A/7	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO S.G.ADM.FINAN.Y PATR.ADMIN.GER.EST.TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4668149).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I-A/8	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO S.G.ADM.FINAN.Y PATR.ADMIN.GER.EST.TERR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2098487).	17	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I-A/9	S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL D. G. DE LA ADM. GEN.DEL EST. TERRITORIO S.G. DE RR.HH. ADMIN.GEN. EST. TERRITOR.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4671601).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
I-A/10	SUBSECRETARIA POL.TERR.Y MEM.DEMOCRATICA S.G. DE OFICIALIA MAYOR	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACION (1033145).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		